

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización, así como el estudio de Impacto Ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.
 Características:

- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 190 de la línea Baena-Martos.
 Final: Subestación Alcaudete (Alcaudete).
 Longitud: 12 Km.
 Término municipal afectado: Alcaudete (Jaén).
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 132 Kv.
 Conductor: LA-280.
 Cable de tierra: Ac 9(1+6) 3 b.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aislamiento: Cadenas de aisladores U 100 B S.

Presupuesto en pesetas: 205.000.000.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1166/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.360, «Alba», sección C), 22, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de marzo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 699/97).

Por escrito de fecha 10 de diciembre de 1996, con registro de entrada en este Centro Directivo número 59.172 de fecha 17 del mismo mes y año, el Excmo. Ayuntamiento de Almería presentó el expediente de modificación de la

tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha ciudad, para su aprobación por esta Dirección General de Transportes.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 24 de julio de 1995 (BOJA número 137, de 28 de octubre).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año y medio desde la última revisión tarifaria y que el incremento medio propuesto, situado en torno al 3,5%, representa una subida bastante moderada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
Epígrafe primero. Entradas o salidas de autobuses.	
Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje en un tránsito:	
1.1. Líneas de 1 a 25 Kms.	52 ptas.
1.2. Líneas de 26 a 150 Kms.	104 ptas.
1.3. Líneas 151 a 250 Kms.	155 ptas.
1.4. Líneas de 250 Kms. en adelante	259 ptas.
Epígrafe segundo. Servicios Generales.	
Por la utilización de los servicios generales de la estación por parte de los viajeros.	
Por cada billete que se expida con cargo al viajero que salga o rinda viaje en la expresada estación, por cada entrada o salida:	
2.1. Líneas de 1 a 10 Kms.	9 ptas.
2.2. Líneas de 11 a 25 Kms.	11 ptas.
2.3. Líneas de 26 a 50 Kms.	14 ptas.
2.4. Líneas de 51 a 100 Kms.	16 ptas.
2.5. Líneas de 101 a 200 Kms.	19 ptas.
2.6. Líneas de 201 a 250 Kms.	27 ptas.
2.7. Líneas de más de 250 Kms.	35 ptas.
Epígrafe tercero. Taquillas para despacho.	
3.1. Por la utilización mensual de una taquilla para el despacho de una empresa o de una o más líneas en número no superior a cinco	7.250 ptas.
Epígrafe cuarto. Facturación de bultos.	

Concepto	Tarifas máximas
4.1. Por cada 10 Kg. o fracción	40 ptas.
Mínimo por bulto	210 ptas.
Epígrafe quinto. Depósito de equipajes en consigna.	
5.1. Consigna actual. Por bulto y día	105 ptas.
5.2. Consigna automática. Cada taquilla, por día o fracción	200 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución EC-JA-082. (PP. 920/97).

Doña Josefina Martín López, en nombre y representación de Transportes Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espelúy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos.

Con fecha 21 de marzo de 1997, la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de clave: 01-GR-1087-0.0-0.0-ON, título:

«Proyecto de corrección de deslizamientos y mejora de la estabilidad de la Autovía A-92». Tramo: P.K. 266 al P.K. 268 (Venta del Molinillo). Provincia de Granada, en el término municipal de Huétor Santillán.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por Acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la LEF), en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Huétor Santillán, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la LEF).

Granada, 3 de abril de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: Proyecto de Corrección de Deslizamientos y Mejora de la Estabilidad en la Autovía A-92.

Tramo: P.K. 266 al 268 (Venta del Molinillo).

Clave: 01-GR-1087-0.0-0.0-ON.

Término municipal: Huétor Santillán.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.

Ref. catastral:

Propietarios: Jorge Jiménez Leyva, Juan José Jiménez Moraleda.

Clase de bien: M. bajo y pastos.

Superficie m²: 111.350.

Núm. orden: 2.

Ref. catastral:

Propietarios: José Cuerva Jiménez.

Clase de bien: L. Riego.

Superficie m²: 13.393.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO. (PP. 847/97).

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía del día 11 de marzo de 1997, el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación U.A-4 «Interior de manzana en C/ Soricaria», de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de veinte días, los planos y documentos aprobados, según lo resuelto y legalmente previsto, durante el cual podrán ser examinados y formularse observaciones o alegaciones.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 12 de marzo de 1997.